

QUILMES, 10 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-0635/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de artículos e insumos de librería para diversas áreas de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, conforme surge del comprobante de fs. 7.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 38/12, obrante a fs. 26 y 27, ha establecido el procedimiento de Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 25/12, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 30 y 31, se han recibido cuatro (4) ofertas correspondientes a las firmas: DISTRIBUIDORA SFERA de Daniel Castro, LUPROD SRL, ERRE-DE SRL, e IMAS SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, el cual obra a fs. 153.

Que la Comisión Evaluadora ha emitido su Dictamen N° 36/12, obrante de fs. 154 a 161, preadjudicando esta adquisición.

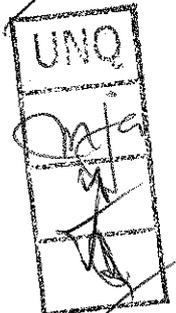
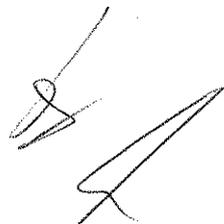
Que se ha notificado fehacientemente el Dictamen de Evaluación citado a las empresas oferentes según consta a fs. 162.

Que dicho Dictamen fue exhibido en cartelera de la Universidad por el plazo legal, sin que se recibieran observaciones al mismo, por lo que en consecuencia corresponde proceder a la emisión del presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, expidiéndose en el Dictamen N° 497/12, de fs. 167 y 168.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



00715

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 25/12.

ARTICULO 2º: Adjudicar la presente Contratación a la firma DISTRIBUIDORA SFERA, de Daniel Castro, ítems 1, 2 y 5; por un importe de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 50/100 (\$6.928,50); a la firma LUPROD SRL, ítems 3 y 6, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 06/100 (\$ 423,06); ERRE-DE SRL, ítems 4, 7, 8 y 9, por un importe de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 08/100 (\$ 548,08); todos los precios con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencias 007.001, Fuente 16, Programas 01.03.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Designar a Sandra González, con facultades suficientes para designar miembro suplente; para integrar la Comisión de Recepción de Bienes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X (Régimen de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios), del Manual de Procedimientos, de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

007 15



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Leguizamón
Rector
Universidad Nacional de Quilmes